

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PROCESADORA DE LECHE S.A.
Sigla: PROLECHE S.A. Y/O PDL S.A.
Nit: 890.903.711-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00982618
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 1999
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Dg 182 20 84
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestos@co.lactalis.com
Teléfono comercial 1: 6799998
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg 182 20 84
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: impuestos@co.lactalis.com
Teléfono para notificación 1: 6799998
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21**

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agencia: Chía.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003985 del 29 de julio de 1957 de Notaría 3 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 1999, con el No. 00707418 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROCESADORA DE LECHE S A LA COMPAÑIA PUEDE USAR LA SIGLA PROLECHE PARA DISTINGUIR SUS PRODUCTOS Y COMO FIRMA SOCIAL AGREGANDOLE EN ESTE ULTIMO CASO LAS LETRAS S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001021 del 8 de mayo de 1974 de Notaría 8 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 1999, con el No. 00707430 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PROCESADORA DE LECHE S A LA COMPAÑIA PUEDE USAR LA SIGLA PROLECHE PARA DISTINGUIR SUS PRODUCTOS Y COMO FIRMA SOCIAL AGREGANDOLE EN ESTE ULTIMO CASO LAS LETRAS S A a PROCESADORA DE LECHE S A PUEDE USAR LA SIGLA PROLECHE PARA DISTINGUIR SUS PRODUCTOS Y TAMBIEN COMO FIRMA SOCIAL AGREGANDOLE EN ESTE ULTIMO CASO LAS LETRAS S A.

Por Escritura Pública No. 0002228 del 25 de junio de 1987 de Notaría 10 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 1999, con el No. 00707444 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PROCESADORA DE LECHE S A PUEDE USAR LA SIGLA PROLECHE PARA DISTINGUIR SUS PRODUCTOS Y TAMBIEN COMO FIRMA SOCIAL AGREGANDOLE EN ESTE ULTIMO CASO LAS LETRAS S A a PROCESADORA DE LECHE S A O LA SIGLA PROLECHE S A COMO RAZON SOCIAL PUDIEND.

Por Escritura Pública No. 941 de la Notaría 63 de Santafé de Bogotá D.C., del 19 de octubre de 1999, inscrita el 14 de diciembre de 1999 bajo el número 707463 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Medellín, a la ciudad de: Santafé de Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21**

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2085 del 17 de abril de 2009 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2009, con el No. 01291690 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PROCESADORA DE LECHES S A O LA SIGLA PROLECHE S A COMO RAZON SOCIAL PUDIEND a PROCESADORA DE LECHES S.A..

Por Escritura Pública No. 1821 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 06 de octubre del 2017, inscrita el 10 de octubre de 2017 bajo el número 02266582 del libro IX, se adicionó la sigla: PROLECHE S.A. y/o PDL S.A.

Por Escritura Pública No. 1821 del 6 de octubre de 2017 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2017, con el No. 02266582 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PROCESADORA DE LECHES S.A. a PROCESADORA DE LECHES S.A..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social: (I) La explotación de la industria de alimentos para el consumo humano y animal, en especial la explotación de la industria de la leche, sus derivados y subproductos, y (II) La explotación de actividades agrícolas, ganaderas y mineras, en establecimientos o inmuebles propios o de terceros, así como la distribución y comercialización de materias primas, insumos, productos, subproductos o derivados obtenidos de la industria alimenticia o de la explotación de actividades agrícolas. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A. Comprar, vender o de cualquier manera comercializar elementos relacionados con las finalidades arriba previstas. B. Importar, exportar, realizar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21**

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones de comercio nacional e internacional, así como representar, agenciar y distribuir toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social principal. C. Adquirir y arrendar bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales. D. Celebrar contratos asociativos o de colaboración de cualquier tipo, con el fin de realizar explotaciones económicas conjuntas con terceros dentro del marco de las operaciones que conforman su actividad principal. E. Dar o recibir en garantía de obligaciones, prendas o hipotecas sobre bienes muebles o inmuebles, según corresponda. F. Actuar como agente o representante de cualquier empresa nacional o extranjera que desarrolle actividades acordes con el objeto social de la sociedad. G. Celebrar el contrato de sociedad o participar como socio, accionista o parte en otras compañías colombianas o extranjeras, al igual que en comunidades o empresas bajo cualquier esquema legalmente permitido, y efectuar con ellas integraciones, absorciones, fusiones o cualquier otro tipo de reorganización empresarial, participar en licitaciones públicas o privadas o en procesos de contratación directa, participar en asociaciones temporales como consorcios, Joint ventures, asociaciones en participación, cuentas en participación, entre otros, y actuar como gestor, participe u operador en la celebración de estos negocios. H. Celebrar contratos de mutuo con o sin interés, de seguros, de transporte contratos con entidades financieras i. Realizar operaciones activas o pasivas de crédito, bien sea en Colombia o e el exterior, sin que ello entrañe el desarrollo de actividades financieras, de conformidad con las normas vigentes. J. Celebrar contratos de arrendamiento, como arrendador o arrendatario, de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles. K. Celebrar y desarrollar toda clase de operaciones con títulos valores, adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, prestarlos y cobrarlos. L. Registrar marcas, nombres comerciales, enseñas y otros signos distintivos en Colombia y en otros países, y hacer uso de intangibles bajo licencias de terceros. M. Participar en licitaciones públicas y privadas. N. Realizar inversiones o. Desarrollar programas de fomento de las actividades agrícolas, ganaderas y mineras, en especial en lo que se refiere al estudio, investigación y estímulos, de la producción lechera. P. Constituirse en garante o codeudora de obligaciones de terceros, única y exclusivamente cuando se trate de sociedades subordinadas, matrices o en general de cualquier persona natural o jurídica que directa o indirectamente sea controlada o controlante de la sociedad, siempre y cuando cuente para ello con la previa autorización de la Junta Directiva. Q. En general, celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que la sociedad estime

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convenientes, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes enunciado. Parágrafo: Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal y convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$4.200.000.000,00
No. de acciones : 3.360.000.000,00
Valor nominal : \$1,25

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$4.173.062.136,25
No. de acciones : 3.338.449.709,00
Valor nominal : \$1,25

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$4.173.062.136,25
No. de acciones : 3.338.449.709,00
Valor nominal : \$1,25

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un presidente, quien será su representante legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Tendrá dos (2) suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21**

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del presidente y de los suplentes: El presidente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceras personas, jurídicas o naturales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como ante cualesquiera oficinas dependientes directa o indirectamente de aquéllos y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso, transigir, comprometer y desistir sujetándose a lo dispuesto en estos estatutos. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 3. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 4. Presentar a la Asamblea de Accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. 5. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 6. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 7. Comparecer ante cualesquiera juzgados, audiencias y demás tribunales, ordinarios o especiales, de cualquier grado o jurisdicción, y ante cualquier otra autoridad, magistratura, fiscalía, organismos sindicales, delegación, junta, jurado, centro, notaría, registro público, administración de hacienda, oficina funcionario del estado. 8. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad y terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 9 siguiente. 9. Celebrar todos los actos y/o contratos comprendidos dentro del objeto social de la sociedad. No obstante requerirá previa autorización de la Junta Directiva, de acuerdo con estos estatutos, para: (I) Celebrar cualquier acto, contrato u operación cuya cuantía exceda el equivalente en pesos colombianos de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.000.000), al momento de su celebración. (II) Celebrar cualquier acto, contrato u operación que tenga por objeto adquirir, enajenar, hipotecar, gravar, limitar o dividir inmuebles y alterar la forma de estos por su naturaleza o su destino, cualquiera que sea su valor comercial o catastral. (III) Realizar y celebrar actos y contratos que tengan por objeto la constitución de la sociedad en garante o codeudora de obligaciones de terceros, bajo el entendido de que la sociedad sólo podrá adoptar dichas calidades, única y exclusivamente para garantizar obligaciones en cabeza de sociedades subordinadas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

matrices o en general de cualquier persona natural o jurídica que directa o indirectamente sea controlada o controlante de la sociedad. Adicionalmente, el presidente requerirá de previa autorización de la Asamblea de Accionistas para: (I) Iniciar procedimientos concursales de la sociedad, o celebrar cualesquiera acuerdos de reorganización, y tomar las medidas conducentes a impedir la declaratoria de liquidación voluntaria o judicial de la sociedad o a obtener la revocatoria de la misma. (II) Efectuar cualquier procedimiento de fusión o escisión con otras empresas nacionales o extranjeras. 10. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. Parágrafo: Los suplentes del presidente, en los casos en los que actúen, tendrán las mismas facultades del principal según lo dispuesto en estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1720 del 23 de junio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2023 con el No. 02998848 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Juan Camilo Velasquez Aguirre	C.C. No. 80061085

Por Acta No. 1722 del 3 de marzo de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2024 con el No. 03125553 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Mariele Andrea De Borba	C.E. No. 7890401

Por Acta No. 125 del 28 de agosto de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2025 con el No. 03195209 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Sonia Ines Corzo Ruiz	C.C. No. 24041524

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Camilo Velasquez Aguirre	C.C. No. 80061085
Segundo Renglon	Renato Ruszczyk	P.P. No. YE722284
Tercer Renglon	Goran Manestar	P.P. No. 335569855
Cuarto Renglon	Hervé Maurice Marcel Bouchet	P.P. No. 11CX93202

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jaime Alberto Torres Izurieta	C.C. No. 16765604
Segundo Renglon	Marielle Andrea De Borba	C.E. No. 7890401
Tercer Renglon	Sonia Ines Corzo Ruiz	C.C. No. 24041524
Cuarto Renglon	Maggy Tatiana Cardenas Becerra	C.C. No. 1019013147

Por Acta No. 49 del 1 de abril de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2014 con el No. 01824160 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Sonia Ines Corzo Ruiz	C.C. No. 24041524

Por Acta No. 56 del 5 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2019 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21**

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02466845 del Libro IX, se designó a:**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Maggy Tatiana Cardenas Becerra	C.C. No. 1019013147

Por Acta No. 58 del 14 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2019 con el No. 02535331 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Hervé Maurice Marcel Bouchet	P.P. No. 11CX93202

Por Acta No. 65 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023 con el No. 02981029 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Camilo Velasquez Aguirre	C.C. No. 80061085

Por Acta No. 67 del 27 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2024 con el No. 03130450 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Renato Rusczyk	P.P. No. YE722284
Tercer Renglon	Goran Manestar	P.P. No. 335569855

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon Mariele Andrea De Borba C.E. No. 7890401

Por Acta No. 68 del 18 de diciembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2024 con el No. 03192022 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jaime Alberto Torres Izurieta	C.C. No. 16765604

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 62 del 28 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02729901 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	FORVIS MAZARS S.A.S. INTERÉS COLECTIVO BIC	AUDIT BENEFICIO E -
		N.I.T. No. 830055030 9

Por Documento Privado del 29 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02729902 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jennifer Martinez Diaz	Paola C.C. No. 1022380307 T.P. No. 246603-T

Por Documento Privado del 12 de julio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024 con el No. 03139818 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21**

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Heiner Mauricio Soache C.C. No. 1010000407 T.P.
Suplente Capera No. 320598-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2981 del 03 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría 40 de Bogotá, D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Diciembre de 2024, con el No. 00053993 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Lina Maria Muñoz Varela identificada con cedula de ciudadanía No. 1.072.638.652 (en adelante el "Apoderada") para que, en nombre y representación de la Sociedad, actúe para los siguientes efectos: Tercero: Realizar las actuaciones que se requieran ante las autoridades administrativas colombianas, incluyendo, pero sin limitarse a entidades y/o autoridades como Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA-, Superintendencia de industria y comercio - SIC-, incluyendo cualquiera de sus dependencias; Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible incluyendo Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, - Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA, Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO - Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS Secretaria de Ambiente de Bogotá, Administradoras de Fondos de Pensiones y cesantías, Entidades, Prestadoras de Servicios de Salud (EPS), Administradores de Riesgos Laborales, Cajas de Compensación, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia. Únicamente para estos casos específicos, la Apoderada podrá autorizar o delegar a un funcionario de la Sociedad. Cuarto. Representar a la Sociedad ante cualquier entidad privada, oficial, gubernamental, semioficial, mixta, Notaria, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y los organismos vinculados o adscritos de la rama jurisdiccional del poder público para realizar en nombre de la Sociedad, cualquier petición, gestión, trámite, actuación, diligencia, procesos o demandas ya sea como demandante(s), o como demandado(a,s) o como coadyuvante(s) de cualquiera de las partes; para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas con facultades de disponer del derecho en litigio, firmar y radicar solicitudes, recibir notificaciones, e interponer recursos por vía

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21**

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gubernativa, judicial o extrajudicial. Quinto. Representar a la Sociedad y comparecer ante cualquier otra autoridad, Fiscalía, Inspector, Alcalde, Gobernador, Ministerio, Departamento Administrativo, Superintendencia, Cónsul oficina o funcionario público y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso de carácter internacional y en ellos, instar, seguir, terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes. Dirigir, recibir y contestan notificaciones y requerimientos judiciales o administrativos. En especial actuar ante la DIAN, secretaria de Hacienda Distrital firmando declaraciones en nombre de la Sociedad, notificándose de requerimientos, interponiendo recursos, solicitara actualización del RUT, RIT, pedir su baja. Se faculta a la APODERADA para suscribir como compradora o vendedora, los documentos relacionados con los traspasos de vehículos automotores ante las autoridades de tránsito o centros integrados de movilidad SIM con relación a vehículos de propiedad de la PODERDANTE que requieran ser vendidos o adquiridos, o cuyo traspaso se encuentre pendiente. Se faculta para inscribir a la PODERDANTE ante el RUNT y demás registros contemplados en el código nacional de tránsito y transporte terrestre. SEXTO. Intervenir en liquidaciones obligatorias, voluntarias, de personas jurídicas y naturales quiebras, suspensiones de pagos, concordatos, acuerdos de reestructuración, concurso de acreedores, insolvencia de personas naturales comerciantes y no comerciantes, y personas jurídicas comerciantes y no comerciantes, intervenir en expedientes de quita y espera, y demás juicios universales en los que esté interesado la PODERDANTE, pudiendo rechazar o aprobar convenios con los deudores, o prestando adhesión a los mismos en las formas admitidas por las leyes. Asistir con voz y voto a las juntas de que se celebren; nombrar y aceptar cargos de depositarios, sindicos, administradores, delegados, auditores, miembros de juntas asesoras. séptimo. Representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación Nacional, Consejos Profesionales, Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales (UGPP) y todas las empresas o entidades, autoridades locales, departamentales, municipales o nacionales relacionadas con temas laborales, parafiscales, de seguridad social y de inmigración, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21**

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Transporte, Ministerio de Cultura, Tecnología e Innovación, Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Transporte, Cultura, Ministerio de Igualdad y Equidad y entidades adscritas de cualquiera de los anteriores ministerios. La Apoderada queda igualmente facultado para preparar, firmar y presentar ante tales entidades todos los documentos necesarios para el registro y/o afiliación de la Sociedad y sus trabajadores, así como para la defensa de sus intereses, incluyendo el diligenciamiento y firma de formularios, comunicaciones, respuestas a requerimientos. La apoderada está autorizado para atender cualquier requerimiento que provenga de estas entidades incluyendo, pero sin limitarse, a la presentación de información, contestación de requerimientos especiales, presentación de recursos de reconsideración, presentación de escritos de descargos y, en general, cualquier otra actividad que se requiera para la defensa de los intereses de la Sociedad en los trámites que adelanten las entidades referidas. Octavo: Suscribir acuerdos confidencialidad, firmar cartas de certificación con relación a los contratos comerciales, y en general, realizar todas las actuaciones que deben ser desempeñadas por la Sociedad en su condición de contratista, contratante o cliente. Noveno: Recibir, otorgar y revocar los poderes especiales requeridos para la defensa de los intereses de la Sociedad y por cualquier asunto requerido por los negocios de la Sociedad en asuntos administrativos, penales, civiles, comerciales, laborales, contenciosos administrativos, de seguridad social e inmigración, de manera tan amplia que la Sociedad en ningún caso quede sin representación en dicha clase de asuntos. Decimo: Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. Para que otorgue poder(es) a apoderados especiales, judiciales o extrajudiciales, los revoque, o los sustituya. Undécimo: Para delegar, otorgar y suscribir los documentos públicos, instrumentos públicos (escrituras) y documentos privados congruentes con las facultades expresadas, y que sean necesarios para la perfección de los negocios celebrados, incluso complementar, aclarar y rectificar los mismos. Decimo Segundo: La Apoderada en desarrollo de la representación legal de la Sociedad para asuntos de índole judicial, extrajudicial o administrativa ante las autoridades administrativas, autoridades laborales, de seguridad social inmigración, tiene expresas facultades para notificarse, otorgar poder especial, conciliar, recibir, transigir, pagar, confesar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21**

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interponer recursos, solicitar pruebas, contestar demandas, contestar acciones de tutela, allanarse, demandar y contra demandar, desistir, pedir y allegar pruebas, presentar alegatos, intervenir en todas las etapas, instancias e incidentes de los procesos o actuaciones judiciales y administrativas, rendir informes, contestar incidentes de desacato, absolver interrogatorios en diligencias de confesión judicial o extrajudicial y, en general, para que asuma la personería y representación de la Sociedad en todos aquellos asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos, que estime necesarios y convenientes a los intereses de la Sociedad en asuntos regulatorios, penales, civiles, comerciales, laborales, contencioso administrativos, de seguridad social e inmigración, de manera tan amplia que la Sociedad en ningún caso quede sin representación en dicha clase de asuntos. Décimo Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, la Apoderada tendrá facultades, tratándose de asuntos de cualquier naturaleza, incluyendo laboral, comercial y administrativa, para solicitar medidas cautelares extraprocesales, solicitar y recibir copias del expediente, aportar pruebas extraprocesales y demás actos preparatorios del proceso, adelantar todo el trámite del proceso, solicitar medidas cautelares, interponer recursos ordinarios, de casación, de anulación y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y que se cumplan en el mismo expediente, y cobrar ejecutivamente las condenas impuestas en aquellas. Décimo Cuarto: Terminación Del Mandato: El presente mandato termina por: a) Por la revocación del Poderdante. b) Por la renuncia de la Apoderada. c) Por la muerte del Poderdante o de la Apoderada f) Por las cesaciones de las funciones del Poderdante, si el mandato ha sido dado en ejercicio de ellas. Décimo Quinto: Efectos De La Renuncia: La renuncia de la Apoderada no pondrá fin a sus obligaciones, sino después de transcurrido el tiempo razonable para que el Poderdante pueda proveer a los negocios encomendados. De otro modo se hará (n) responsable(s) de los perjuicios que la renuncia cause al Poderdante; a menos que se halle en la imposibilidad de administrar por enfermedad u otra causa, o sin grave perjuicio de sus intereses propios. Para el cumplimiento de los actos relacionados en este poder, el presente poder se otorga por término indefinido y será válido hasta que sea revocado por escrito.

Por Documento Privado Sin núm. de Representante Legal del 16 de diciembre de 2014, inscrito el 23 de febrero de 2015 bajo el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21**

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00030363 del libro V, Rafael Beltran Esguerra identificado con cédula de ciudadanía No. 79.455.805 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Herney Hubaldo Lozano Martinez identificado con cédula de ciudadanía No. 10.882.724 de San Marcos (Sucre), para que actué en representación de la sociedad con las siguientes facultades expresas, en la ciudad de Cerete, Montería, los municipios del departamento de Córdoba y el departamento de Córdoba: 1) Recibir en representación de la sociedad, notificaciones judiciales, extrajudiciales, administrativas. 2) Interponer recursos de la vía gubernativa contra actos administrativos en que sea afectada la sociedad. 3) Atender en representación de la sociedad, diligencias de conciliación extrajudicial y judicial. 4) Comparecer a los procesos judiciales a absolver interrogatorio de parte en representación de la sociedad, 5) Comparecer a las audiencias judiciales en toda clase de procesos en representación de la sociedad. El apoderado esta investido para actuar ante autoridades municipales, departamentales y nacionales, administrativas y judiciales de toda jurisdicción y jerarquía, notarias, Cámaras de Comercio, centros de conciliación, inspecciones de trabajo y demás autoridades, con facultades para transigir, conciliar, recibir, revocar, renunciar, de manera que en ningún caso se entienda que la empresa no tiene representación suficiente, incluso nombrando apoderado judicial si es del caso.

Por Documento Privado Sin Núm. del 05 de junio de 2017, inscrito el 30 de junio del 2017 bajo el No. 00037509 del libro V, Christian Hubert Jacques M., identificado con la C.E. 591696., en calidad de representante legal de la sociedad PROCESADORA DE LECHE S.A.-PROLECHE S.A. otorga poder, al señor cesar Augusto Maya Oquendo, identificada con cédula de ciudadanía No. 71.732.525, quien tendrá las siguientes facultades conferidas por medio del presente escrito: En su calidad de administrador tiene expresa facultad para representar a la sociedad en controversias judiciales, ante autoridades de las jurisdicciones civil, penal, administrativa, laboral y ante autoridades administrativas del trabajo, relacionadas con contratos de trabajo, y toda clase de procesos judiciales o tutelas que se instauren o deban iniciarse en la ciudad de Medellín, siendo la sociedad demandante o demandada, y acorde con lo dispuesto por el art. 33 del Código Sustantivo del Trabajo. El apoderado queda facultado para recibir notificaciones, asistir a diligencias, responder interrogatorios, conciliar, transigir, recibir y para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizar las demás actuaciones necesarias para llevar a cabo su encargo. Queda facultado para actuar en la ciudad de Medellín y en el departamento de Antioquia.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0007179 del 21 de diciembre de 1957 de la Notaría 3 de Medellín (Antioquia)	00707421 del 14 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001600 del 28 de mayo de 1962 de la Notaría 6 de Medellín (Antioquia)	00707423 del 14 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000409 del 31 de enero de 1969 de la Notaría 3 de Medellín (Antioquia)	00707424 del 14 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001224 del 11 de marzo de 1969 de la Notaría 3 de Medellín (Antioquia)	00707426 del 14 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000002 del 13 de agosto de 1970 de la Notaría 8 de Medellín (Antioquia)	00707427 del 14 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001021 del 8 de mayo de 1974 de la Notaría 8 de Medellín (Antioquia)	00707430 del 14 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003353 del 14 de agosto de 1980 de la Notaría 6 de Medellín (Antioquia)	00707433 del 14 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000441 del 16 de febrero de 1981 de la Notaría 6 de Medellín (Antioquia)	00707435 del 14 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0005310 del 29 de diciembre de 1981 de la Notaría 6 de Medellín (Antioquia)	00707440 del 14 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002228 del 25 de junio de 1987 de la Notaría 10 de Medellín (Antioquia)	00707444 del 14 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002348 del 26 de julio de 1988 de la Notaría 10 de	00707446 del 14 de diciembre de 1999 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21**

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín (Antioquia)E. P. No. 0002695 del 25 de abril 00707450 del 14 de diciembre
de 1994 de la Notaría 18 de de 1999 del Libro IX

Medellín (Antioquia)

E. P. No. 0001893 del 25 de abril 00707453 del 14 de diciembre
de 1995 de la Notaría 18 de de 1999 del Libro IX

Medellín (Antioquia)

E. P. No. 0000417 del 21 de mayo 00707456 del 14 de diciembre
de 1997 de la Notaría 24 de de 1999 del Libro IX

Medellín (Antioquia)

E. P. No. 0000421 del 16 de abril 00707458 del 14 de diciembre
de 1998 de la Notaría 24 de de 1999 del Libro IX

Medellín (Antioquia)

E. P. No. 0000126 del 17 de 00707459 del 14 de diciembre
febrero de 1999 de la Notaría 63 de 1999 del Libro IX
de Bogotá D.C.E. P. No. 0000399 del 20 de mayo 00707460 del 14 de diciembre
de 1999 de la Notaría 63 de Bogotá de 1999 del Libro IX
D.C.E. P. No. 0000941 del 19 de 00707463 del 14 de diciembre
octubre de 1999 de la Notaría 63 de 1999 del Libro IX
de Bogotá D.C.E. P. No. 0000447 del 4 de abril 00874683 del 9 de abril de
de 2003 de la Notaría 16 de Bogotá 2003 del Libro IX
D.C.E. P. No. 2085 del 17 de abril de 01291690 del 22 de abril de
2009 de la Notaría 6 de Bogotá 2009 del Libro IX
D.C.E. P. No. 1821 del 6 de octubre de 02266582 del 10 de octubre de
2017 de la Notaría 41 de Bogotá 2017 del Libro IX
D.C.E. P. No. 5205 del 22 de diciembre 03050329 del 28 de diciembre
de 2023 de la Notaría 41 de Bogotá de 2023 del Libro IX
D.C.E. P. No. 1448 del 14 de junio de 03129992 del 19 de junio de
2024 de la Notaría 40 de Bogotá 2024 del Libro IX
D.C.**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado No. 0000001 del 9 de noviembre de 2007 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal, inscrito el 26 de noviembre de 2007 bajo el número 01173185 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- PARMALAT SPA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1040

Actividad secundaria Código CIIU: 4631

Otras actividades Código CIIU: 8292

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: PROCESADORA DE LECHE S A
Matrícula No.: 01013708
Fecha de matrícula: 12 de mayo de 2000
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 2 3 20
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: PROLECHE S.A. CEDI BOGOTA
Matrícula No.: 01260422
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 2003
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Diagonal 182 No. 20 - 84
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 339.576.935.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1040

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de enero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:51:21

Recibo No. AA25136878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136878CBAA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO